



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

2 DE ABRIL DE 1983

Número 75

SUMARIO

III. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia de Lorca.	955	Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia de Familia.	958
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	958		

IV. ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamiento de Cartagena.	959	Ayuntamiento de Yecla.	960
Ayuntamiento de Murcia.	959		

III. Administración de Justicia

* Número 1382

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE LORCA

E D I C T O

Don Abdón Díaz Suárez, juez de Primera Instancia del Juzgado de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 139 de 1976, a instancia del procurador don Eulogio García Periago, en nombre del Banco de Vizcaya, S. A., contra don Diego Miñarro Segura, mayor de edad, viudo, y contra los herederos de su esposa doña Rosario García Serrano, que lo son el mismo Diego Miñarro Segura y sus cuatro hijos Diego, Juan José, Sebastián y Juana María Miñarro García, contra don Juan Miñarro Segura, mayor de edad, casado, y su esposa doña Catalina Lidón Albarracín, contra Miñarro Hermanos, S. L., y Cerámicas Santa Bárbara, sobre cobro de veintiún millones novecientos setenta mil setecientos sesenta y cinco pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, de nuevo, por primera vez y término de veinte días, las fincas que se describen en las fotocopias adjuntas al presente (que se insertarán al publicar el edicto), así como su valoración, y de lo que responde cada una de ellas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de mayo del año en curso y hora de las 11 de su mañana, haciéndose constar:

1.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría.

2.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

3.º Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a

su extinción el precio del remate.

4.º Servirá de tipo para la subasta el que se especifica en cada una de las fincas y que no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo, pudiendo ceder a un tercero.

5.º Que todos los posibles postores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la valoración para tomar parte en la misma.

Dado en Lorca a doce de enero de mil novecientos ochenta y tres. El juez de Primera Instancia, Abdón Díaz.—El secretario, José Lus Escudero.

RELACION DE FINCAS:

1.—Una octava parte indivisa de un edificio que consta de sótano, planta baja y terrazas, construido sobre la totalidad de un solar situado en esta población, Avda. de los Mártires, antes Espartero, esquina a la calle de Rebollosa, que mide una extensión superficial de quinientas cincuenta y nueve metros cuadrados, y linda: por su frente a Levante, Avda. de los Mártires, antes llamada de Espartero; derecha a Norte, calle de Rebollosa; espalda o Poniente, casa y huerto de doña Dolores Musso Perier, e izquierda o Mediodía, otra casa de doña Concepción Musso Perier.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 1.529, libro 1.336, folio 11 vuelto, finca 15.563.

Valorada a efectos de subasta en quinientas mil (500.000) pesetas.

Responde de la hipoteca de doscientas mil pesetas de principal, diecisiete mil de intereses, más otras catorce mil para eventuales gastos y costas.

2.—El derecho de nuda propiedad de una fábrica de teja, dentro de la cual se comprende una casa de habitación y morada, otra casa señalada con el número 18 y un grupo de edificios de cuatro casas, situada en la ciudad de Lorca, parroquia de Santiago, calle de Caños de Cerón, conocida también por camino que se dirige de la Fuente del Oro a los Tres

Puentes, que ocupa todo una extensión superficial de cuatro mil trescientos noventa y tres metros, sesenta y dos centímetros cuadrados. Linda: por su frente o Poniente, Camino de la Fuente del Oro a los Tres Puentes o calle Caños de Cerón y casa de don Diego Miñarro Quiñonero; por el fondo o Este, el río; por la derecha entrando o Sur, terreno de don José Abrul y en parte del río, y por la izquierda o Norte, calle Carril de los Gitanos, también conocido por camino que se dirige al paso que llaman Madera de los Frailes.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.469, libro 1.290, folio 200, finca 18.492.

Valorada a efectos de subasta en cinco millones (5.000.000) de pesetas.

Responde a la hipoteca de tres millones quinientas trece mil pesetas de principal, doscientas ochenta y una mil cuarenta de intereses y doscientas cuarenta y cinco mil novecientos diez para eventuales gastos y costas.

3.—Una suerte de tierra seco, diputación de Purias, de este término, con cabida de cuatro hectáreas noventa y siete áreas y ochenta centiáreas, que linda: al Norte, con finca de Juan y Diego Miñarro Segura; al Sur, con parcela de Ana-María y Matías Sánchez Parra; al Este, finca de Baltasar Pérez Ortega, y al Oeste, con la carretera de Lorca a Aguilar de Pulpi.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.471, libro 1.292, folio 232, finca 25.657.

Valorada a efectos de subasta en dos millones (2.000.000) de pesetas.

Responde a la hipoteca de un millón doscientas diecisiete mil pesetas de principal, noventa y siete mil trescientas sesenta de intereses, más otras ochenta y cinco mil ciento noventa para eventuales gastos y costas.

4.—Una suerte de tierra seco, en la diputación de Purias, de este término, de cabida veintiséis áreas, que linda: Norte, con más de la finca matriz de que ésta se segregó, de Josefa Guilla-

món Ladevesa; Sur y Este, más de Juan y Diego Miñarro Segura, y al Oeste, la carretera de Lorca a Aguilar de Pulpí.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.471, libro 1.292, folio 233 vuelto, finca 25.658.

Valorada a efectos de subasta en cincuenta mil (50.000) pesetas.

Responde en la hipoteca de doce mil ciento cincuenta pesetas de principal, novecientas setenta y dos de intereses, más otras ochocientas cincuenta pesetas con cincuenta céntimos para eventuales gastos y costas.

5.—Trozo de tierra seco que se beneficia con parte de las aguas turbias del Barranco de Medrano, al sitio de La Alcanara, diputación de Purias, de este término, conocido por los Bancales del Charcón, de cabida diez celemines, del marco de ocho mil varas, igual a cuarenta y seis áreas, cincuenta y ocho centiáreas y veinticuatro decímetros..

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.423, libro 1.251, folio 227, finca 24.378.

Valorada a efectos de subasta en cien mil (100.000) pesetas.

Responde en la hipoteca de treinta y cuatro mil pesetas de principal, dos mil setecientas veinte de intereses, más otras dos mil trescientas ochenta para eventuales gastos y costas.

6.—Una hacienda con casa-cortijo, radicante en la diputación de Purias, de este término, sitio de La Alcanara, con tierras de seco y boqueras de aguas turbias del Barranco de Medrano. Su cabida es de trece fanegas y tres celemines, marco de ocho mil varas, igual a siete hectáreas, cuarenta áreas y sesenta y seis centiáreas, y veintiocho decímetros. Lindando: Levante, herederos de don Felipe Poyatos, María Sánchez García y Rafael Cueto Roldán; Norte, herederos de Juan Guillén Segura y herederos de don Felipe Poyatos, y por los demás vientos o lados, dichos herederos del señor Poyatos.

Sobre este finca se han realizado diversas obras para la extracción de aguas subterráneas, conversión de las tierras de regadío y plantaciones, a cuyo efecto se ha instalado la oportuna maquinaria y realizado la pertinente canalización de aguas y tendi-

do de conducción eléctrica, habiéndose construido diversas edificaciones, tales como viviendas, molino de piensos, almacenes, cebaderos y otras.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.440, libro 1.266, folio 74, finca 23.540.

Valorada a efectos de subasta en siete millones (7.000.000) de pesetas.

Responde en la hipoteca de cuatro millones quinientas veintinueve mil quinientas pesetas de principal, trescientas sesenta y una mil setecientas veinte de intereses, más otras trescientas dieciséis mil quinientas cinco para eventuales gastos y costas.

7.—Terreno cercado de tapia, inmediato a la calle del Charco, en el barrio de San Cristóbal, de esta población, con superficie de mil seiscientos metros cuadrados, lindando: frente o Levante, vereda que conduce de la calle del Charco a la Casa del Fiel; Norte o derecha entrando, acequia vieja de Tercia; Poniente o espalda, el Molino del Charco, y Mediodía o izquierda, doña Josefa Moya Angeles Morata.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 729, libro 648, folio 93, finca 18.028.

Valorada a efectos de subasta en un millón (1.000.000) de pesetas.

Responde en la hipoteca de trescientas veintiséis mil cuatrocientas treinta y dos pesetas de principal, veintiséis mil ciento cuarenta pesetas con cincuenta y seis céntimos de intereses, más otras veintidós mil ochocientas cincuenta pesetas con veinticuatro céntimos para eventuales gastos y costas.

8.—Trozo de tierra seco, conocido por los Bancales del Charcón, sitio de La Alcanara, diputación de Purias, término de Lorca, que se beneficia por parte de las aguas turbias del Barranco de Medrano, de cabida cuatro hectáreas, sesenta y nueve áreas, cincuenta centiáreas y sesenta y tres decímetros cuadrados. Lindando: Norte, finca de Ginés Sánchez García; Este, otra de don Rafael Cueto Soler; Sur, caudal y camino de los Valencianos o de las Norias, y Oeste, tierra de los hermanos Miñarro Segura.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.518, libro 1.327, folio 1 vuelto, finca 26.467.

Valorada a efectos de subasta en setecientas cincuenta mil (750.000) pesetas.

Responde en la hipoteca de ciento treinta mil pesetas de principal, diez mil cuatrocientas de intereses, más otras nueve mil cien pesetas para eventuales gastos y costas.

9.—Trozo de tierra seco, con beneficio de boquera de aguas turbias, en término de la villa de Puerto Lumbreras, de cabida cincuenta y cuatro áreas. Lindando: Levante en línea de ciento veinte metros, boquera de la Virgen, hoy rellenada, y a continuación de ésta la carretera de Granada, en la misma línea, linda: Norte, Ginés Sánchez; Sur, Miguel Gabarrón Hellín, y Oeste, Rambla de Nogalte.

Tiene esta finca medida exacta la de ciento veinte metros de frente a la boquera de la Virgen y llega por su fondo hasta la Rambla de Nogalte.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.514, libro 1.324, folio 55, finca 21.155.

Valorada a efectos de subasta en seiscientas mil (600.000) pesetas.

Responde en la hipoteca de ciento tres mil pesetas de principal; ocho mil doscientas cuarenta para intereses, más otras siete mil doscientas diez para eventuales gastos y costas.

10.—Terreno seco-erial e inculto en término de Puerto Lumbreras, paraje del Peñón, con superficie de noventa áreas, setenta y dos centiáreas, lindando: Levante, en línea de unos cien metros, carretera de Granada, Miguel Cecilia Morillas, Ramón Cecilia Morillas, Mateo Cecilia Morillas y otras; Norte, tierra de Juan y Diego Miñarro Segura; Oeste, resto de la matriz de que se segregó, y Mediodía, dicho resto, en una franja de ocho metros de anchura que se destinará a camino, y además Miguel Cecilia Morillas. Dentro de esta finca, pero sin incluir en la superficie de la misma, se encuentra ubicada una casilla de peones camineros.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Lorca, tomo 1.514, libro 1.324, folio 63, finca 21.159.

Valorada a efectos de subasta en quinientas mil (500.000) pesetas.

Responde en la hipoteca de ciento setenta y tres mil quinientas pesetas de principal, trece mil ochocientos ochenta de intereses, más otras doce mil ciento cuarenta y cinco para eventuales gastos y costas.

11.—Parcela de tierra secano radicante en la diputación del Esparragal, sitio por bajo de Los Guirados, del término de Puerto Lumbreras, de cabida tres fanegas, cuatro celemines y sesenta y cinco centímetros de otra, del marco de 8.000 varas, equivalentes a una hectárea, ochenta y nueve áreas y ochenta y dos centiáreas, y linda: Norte, María y Francisca Sánchez Gabarrón y Domingo Alcaraz Sánchez; Levante, carretera de Murcia a Granada, y Poniente y Mediodía, Juan Diego Sánchez Pérez.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.126, libro 986, folio 138, finca 18.250.

Valorada a efectos de subasta en un millón doscientas cincuenta mil (1.250.000) pesetas.

Responde en la hipoteca de doscientas cincuenta y dos mil pesetas de principal, veinte mil ciento setenta de intereses y más otras diecisiete mil seiscientas cuarenta para eventuales gastos y costas.

12.—Un trozo de tierra secano con varios árboles y tres granados, radicante en la diputación del Esparragal, sitio por bajo de Los Guirados, término hoy de Puerto Lumbreras, su cabida seis celemines y sesenta y cinco centímetros de otros, marco de 8.000 varas, equivalentes a treinta áreas, noventa y siete centiáreas y setenta y tres decímetros cuadrados, que linda: por Levante, Elías Sánchez Gabarrón; Norte, la misma y María Sánchez Gabarrón, y Poniente y Mediodía, Pedro Quiñero.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.010, libro 389, folio 140, finca 18.293.

Valorada a efectos de subasta en doscientas mil (200.000) pesetas.

Responde en la hipoteca de sesenta y ocho mil pesetas de principal, cinco mil cuatrocientas cuarenta de intereses, más otras cuatro mil setecientas sesenta pesetas para eventuales gastos y costas.

13.—Trozo de tierra radicante en la diputación del Esparragal, sitio por bajo de Los Guirados, del término hoy de Puerto Lumbreras, de cabida una fanega, ocho celemines con ochenta y tres céntimos de otro, tierra de secano del marco de 8.000 varas, equivalentes a noventa y siete áreas, tres centiáreas y diez decímetros cuadrados. Linda: por Levante, parte de finca de Domingo Alcázar Sánchez; Norte, Juan Giménez; Poniente, don Guzmán Ros Martínez y Juan Sánchez Pérez, y Mediodía, Elías Sánchez Gabarrón.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.005, libro 885, folio 151 vuelto, finca 18.245.

Valorada a efectos de subasta en seiscientas cincuenta mil (650.000) pesetas.

Responde en la hipoteca de ciento cuarenta y siete mil ochocientas pesetas de principal, once mil ochocientos veinticuatro de intereses, más otras diez mil trescientas cuarenta y seis para eventuales gastos y costas.

14.—Trozo de tierra secano, radicante en la diputación del Esparragal, término hoy de Puerto Lumbreras, sitio que llaman por bajo de Los Guirados, de cabida noventa y cinco áreas, ochenta y ocho centiáreas y siete decímetros cuadrados, equivalentes a una fanega, cinco celemines y veinticinco céntimos de otro del

marco de 8.000 varas cuadradas la fanega, lindando: por Levante, Carmen Sánchez Gabarrón; Norte, Elisa Sánchez Gabarrón; Poniente, Domingo Alcaraz Sánchez, y Mediodía Elisa Sánchez Gabarrón, y la carretera de Murcia a Granada.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.005, libro 885, folio 212 vuelto, finca 18.248.

Valorada a efectos de subasta en seiscientas cincuenta mil (650.000) pesetas.

Responde en la hipoteca de ciento cuarenta y siete mil ochocientas pesetas de principal, once mil ochocientos veinticuatro de intereses, más otras diez mil trescientas cuarenta y seis para eventuales gastos y costas.

15.—Pedazo de tierra secano, radicante en la diputación del Esparragal, sitio por bajo de Los Guirados, término hoy de Puerto Lumbreras, de cabida cinco celemines y cincuenta céntimos de otro, del marco de 8.000 varas, equivalentes a veinticinco áreas, sesenta y dos centiáreas y tres decímetros cuadrados, y linda: Levante, Carmen Sánchez Gabarrón; Norte, Juan Jiménez; Poniente, Domingo Alcaraz Sánchez, y Mediodía, el mismo y María Sánchez Gabarrón.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.005, libro 885, folio 182 vuelto, finca 18.251.

Valorada a efectos de subasta en ciento cincuenta mil (150.000) pesetas.

Responde en la hipoteca de sesenta y ocho mil doscientas pesetas de principal, seis mil doscientas cincuenta y seis de intereses, más otras cinco mil cuatrocientas setenta y cuatro para eventuales gastos y costas.

16.—Trozo de tierra secano, radicante en la diputación del Esparragal, del término hoy de Puerto Lumbreras, sitio por bajo de Los Guirados, de cabida cinco celemines y treinta y cinco

céntimos de otro del marco de 8.000 varas, equivalentes a veinticuatro áreas, noventa y dos centiáreas y diecisiete decímetros cuadrados, con varios árboles y nueve granados, que linda: por Levante, Elisa Sánchez Gabarrón y Melchor Molina; Norte, éste último; Poniente, Guzmán Ros Martínez, y Mediodía, herederos de Francisco Sánchez Gabarrón.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.005, libro 885, folio 208 vuelto, finca 1.883.

Valorada a efectos de subasta en ciento cincuenta mil (150.000) pesetas.

Responde en la hipoteca de setenta y ocho mil doscientas pesetas de principal, seis mil doscientas cincuenta y seis de intereses, más otras cinco mil cuatrocientas setenta y cuatro para eventuales gastos y costas.

17.—Bancal de tierra con riego de acequia de El Palmar, pago de Litra, sitio del Curadero, término de esta ciudad, la de Baza, su cabida una fanega, dos celemines o bien diecinueve áreas y dieciséis centiáreas, con olivos, linda: Norte, don José Sánchez Rodríguez, brazal de El Palomar por medio; Este, Diego Gallardo Martínez; Sur, Antonio García Moya, y Oeste, carretera de Baza a Caniles. Sobre la descrita finca, como solar existen las siguientes construcciones, maquinaria e instalaciones: Una nave rectangular cubierta de tejas en la superficie de mil cincuenta y cuatro metros cuadrados, dentro de la cual existen cuatro habitaciones y planta baja, y otras dos sobre ella, y en el subsuelo de dicha edificación han instalado un horno para cocer ladrillos por el sistema «Hoffman», hoy está sobre la superficie y con dos secaderos adosados, sin separación del edificio principal; existe una chimenea cilíndrica de ladrillo de cuarenta y dos metros diez centímetros de altura, y también aparte otra habitación de diez metros cuadrados, destinada para un transformador de energía eléctrica.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Baza, al tomo 337, libro 93, folio 141, finca 242.

Valorada a efectos de subasta de cinco millones setecientos cincuenta mil (5.750.000) pesetas.

Responde de la hipoteca de cinco millones de pesetas de prin-

cipal, cuatrocientas mil de intereses, más otras trescientas cincuenta mil para eventuales gastos y costas.

Dado en Lorca a doce de enero de mil novecientos ochenta y tres. El juez de Primera Instancia, Abdón Díaz Suárez.

* Número 1879

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA
E D I C T O**

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.671-82 se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco de Comercio, S. A., representado por el procurador Sr. Rentero Jover, contra don Enrique Buitrago Cuadrado y Juana Díaz García, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 5 de mayo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.^a—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.^a—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.^a—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Puesto de mercado de Verónicas con el número 112, valorado en 850.000 pesetas.

Cámara mostrador, peso y maquinaria existente en dicho puesto, valorado en 70.000 pesetas.

Murcia, veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y tres.— José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

* Número 1873

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO TRES DE MURCIA
DE FAMILIA
(SECCION A)**

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el señor juez de Primera Instancia número Tres de esta capital, en providencia fecha de hoy, recaída a demanda de divorcio núm. 147 de 1983, formulada por el procurador don Jaime García Navarro en nombre de doña Encarnación Serrano Nicolás, contra don Antonio Freixinós García, con domicilio en paradero desconocido, sobre divorcio, se emplaza por medio de la presente y copias simples de la demanda y documentos presentados al demandado referido don Antonio Freixinós García, para que dentro del improrrogable término de veinte días hábiles comparezca en dichos autos mediante abogado y procurador, conteste la demanda y formule, en su caso, reconvencción, previniéndole de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho y ser declarado en rebeldía,

Murcia, 2 de marzo de 1983.— El secretario.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 1633

CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado don José María Igualada Pérez, licencia de apertura de una cafetería-bar, en paraje El Majuelo-Canteras, se abre información pública en el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena, 4 de marzo de 1983.
El alcalde, P.D., Ascensio de Jódar Aullón.

* Número 1486

MURCIA

Convocatoria de concurso-oposición restringido para proveer cuatro plazas vacantes de cabo del Servicio de Extinción de Incendios.

La Comisión Permanente, en sesión del día 1 de marzo de 1983, acordó convocar concurso-oposición restringido para proveer cuatro plazas vacantes de cabo del Servicio de Extinción de Incendios de este Ayuntamiento.

La convocatoria se sujetará a las siguientes

B A S E S :

1.—Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de este concurso-oposición restringido la provisión de cuatro plazas de cabos del Servicio de Extinción de Incendios, dotadas con los emolumentos correspondientes al nivel de proporcionalidad 4.

El número de plazas a proveer podrá ser incrementado con las vacantes que, en su caso, se produzcan hasta la fecha de comienzo de los exámenes.

2.—Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario pertenecer a la plantilla del Servicio de Extinción de Incendios y de Salvamento de este Excmo. Ayuntamiento, y hallarse en situación de servicio activo con la categoría

de bombero, llevando cuatro años, como mínimo, en dicha categoría sin nota desfavorable en el expediente personal.

2.2. Encontrarse en situación de servicio activo.

3.—Ejercicios.

3.1. Será necesario demostrar su aptitud física mediante la realización de las siguientes pruebas:

— Saltar una altura de 1,10 metros.

— Levantamiento con las dos manos de un peso mínimo de 40 kilogramos dos veces.

— Subida y bajada por una cuerda lisa a la altura de cinco metros, puntuando el estilo.

— Pasar suspendido por la escalera horizontal.

— Tregar por una escala marina.

— Carrera de 100 metros con obstáculo intermedio.

— Nadar la distancia de treinta metros. Rescatar del fondo de la piscina un objeto sumergido a dos metros de profundidad.

Dichas pruebas serán realizadas en presencia del tribunal, del cual formará parte un profesor de Educación Física para la práctica de este ejercicio.

3.2. Demostración de prácticas y conocimientos técnicos del oficio mediante la realización de las siguientes pruebas:

— Escalada por fachada con una escalera de ganchos hasta una cuarta planta de piso.

— Lanzamiento de una cuerda de bombero desde la cuarta planta.

— Izar un extintor hasta la cuarta planta de piso.

— Desembarco en escalera aérea y bajada por ésta, desde la cuarta planta.

— Pasar en equilibrio por un tablón de cinco metros de longitud colocado a una altura de 75 centímetros, con salto de longitud desde el extremo del tablón.

Estas pruebas se realizarán como un solo ejercicio sin interrupción, puntuando la perfección y tomando el tiempo.

— Explicar al tribunal delante de un vehículo de primera salida su función, dotación, material y herramientas del mismo.

Las pruebas de este apartado se realizarán con el uniforme de trabajo de bombero.

6.2. Los excluidos podrán re-

currir ante la Excmo. Corporación en el plazo de quince días, de conformidad con lo establecido en el Decreto de 27 de junio de 1968.

7.—Nombramiento del tribunal.

7.1. El tribunal calificador de los ejercicios y méritos del concurso-oposición estará constituido en la forma determinada en el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto 872/1964, de 26 de marzo.

Designadas las personas componentes del tribunal será publicada dicha designación en el «Boletín Oficial de la Región», y contra la misma se podrá recurrir de acuerdo con lo preceptuado en el referido Decreto de 27 de junio de 1968.

8.—Actuación del tribunal.

8.1. Quince días antes de dar comienzo los ejercicios, el tribunal señalará el lugar, día y hora en que hayan de efectuarse. El orden de actuación de los aspirantes se determinará mediante sorteo público.

8.2. Cada miembro del tribunal podrá conceder hasta un máximo de diez puntos, y la suma de los obtenidos por cada aspirante será dividida por el número de miembros del tribunal que hayan intervenido y el cociente será la nota alcanzada, necesitándose un mínimo de cinco puntos para considerarse aprobado y pasar a la fase siguiente del concurso. Calificados los méritos, los puntos obtenidos se sumarán a los alcanzados en la fase de oposición y el total constituirá la puntuación final.

8.3. El tribunal podrá resolver las dudas que puedan presentarse, y adoptará cuantos acuerdos y resoluciones estime pertinentes en cuanto no se opongan a las presentes bases.

9.—Nombramiento y toma de posesión.

9.1. A la vista de las clasificaciones de los ejercicios y méritos alegados, el tribunal formulará propuesta a favor de los aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación y la someterá al Ilmo. Sr. alcalde-presidente para su aprobación y nombramiento de los concursantes propuestos. Al propio tiempo el tribunal remitirá a dicha Autoridad el acta de la

última sesión en que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los concursantes que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

9.2. Los aspirantes nombrados deberán tomar posesión del cargo en el plazo de 48 horas, contadas a partir de la fecha en que se les notifique oficialmente el acuerdo de su nombramiento, decayendo en su derecho en caso contrario.

10.—Régimen jurídico.

10.1. La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del tribunal, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

PROGRAMA

Temas:

1.—Calor. Temperatura. Cantidad de calor. Caloría. Calor específico.

2.—Propagación del calor. Irradiación. Convención. Conducción. Dilatación de los cuerpos sólidos, líquidos y gaseosos.

3.—¿Qué es el fuego? Las llamas. El humo. Causas del fuego. Magnitud del fuego. Forma. Tiempo.

4.— Sustancias combustibles. Inflamables e ininflamables. Punto de fuego. El petróleo y sus derivados.

5.—Objeto de la química. Cuerpos simples y compuestos. Nombres y símbolos. Mezclas, combinaciones y reacciones químicas. representación de los átomos y de las moléculas. Fórmulas. Valencia química. Oxidos, ácidos, bases y sales.

6.—Fluidos. Presión. Presión atmosférica. Caudal. Manómetros. Pérdida de carga. Pérdida por fricción. Pérdida por elevación.

7.—El agua. El agua pulverizada. Agua tensoactiva. Agua carbónica.

8.—Principio de la extinción del fuego. Triángulo de fuego. Combatir el calor. Control de oxígeno. Control de combustible.

9.—Concepto de fuerza, representación. Sistemas de fuerzas. Resultante. Fuerzas concurrentes. Fuerzas paralelas. Palanca.

10.—Apeos. Principios básicos de un apeo. Nomenclatura de los elementos constitutivos de un apeo. Apeo de huecos. Apeos de forjados y muros.

11.—Llamadas. Salidas. Mandos. Enlaces radiotelefónicos. Escalonamiento de la reserva de vehículos y personal. Situación del personal en los vehículos y trabajos a realizar. Colaboradores del servicio. Alimentación de los vehículos. Hidrantes. Regreso de un servicio y puesta a punto de los vehículos.

12.—Normas generales en todo siniestro. Reconocimiento de la zona. Salvamento. Protección de las zonas afectadas y no afectadas. Cercar el incendio y limitarlo a su punto de origen. Extinción total. Inspección final.

13.—Mangueras. Cuidado de las mangueras. Almacenamiento de las mangueras. Disposición de las mangueras.

14.—Boquillas. Sus clases. Lanzas de chorro macizo. Repartidores. Lanza de tutógeno. Lanzas de espuma de alta expansión. Manejo de la lanza de chorro macizo de agua. Chorros nebulizadores y macizos, ventajas e inconvenientes.

15.—Materias en combustión y materiales apropiados para su extinción. Materias sólidas combustibles con llamas y brasas. Líquidos combustibles formando llama. Sólidos que queman en estado líquido. Los que arden en estado gaseoso y formando llama y también a presión. Fuegos e instalaciones y equipos eléctricos. Fuegos metálicos.

16.—Incendios especiales y modo de atacarlos. Incendios al aire libre. Incendio en edificio. Fuego en sótanos. Fuego en aparcamientos subterráneos. Fuego en túneles. Fuego en bosques. Fuegos en grandes volúmenes. Fuego en locales públicos.

17.—¿Es nocivo el humo para los bomberos? Aparato extractor de humos. Ventilación. Dónde ventilar. Cuándo ventilar. Cómo ventilar. Precauciones para la ventilación.

18.—Equipos respiratorios autónomos: constitución, descripción. Máscara de visión panorámica. Regulador automático de presión. Botella con grifo de paso. Soporte de atalaje. Manómetro. Trasvasador. Caja. Mantenimiento.

19.—Generadores de espuma. Clases de espuma. Características de la espuma. Ataque al fuego. Espuma física de alta expansión. Sofocación. Enfriamiento. Cubrir el fuego. Comportamiento al aire libre de la espuma. Líquidos con

bajo punto de combustión. Limpieza de los locales. Respirar dentro de la espuma. Mantenimiento de equipo de espuma de alta expansión.

20.— Extintores. Clasificación de los fuegos. Gas impulsor de los extintores. Clase de extintores. De bromuro de metilo. De tetracloruro de carbono. De polvo normal. De polvo antibrasa. de anhídrido carbónico.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos oportunos.

Murcia, 7 de marzo de 1983.—
El alcalde, José María Aroca Ruiz-Funes.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

* Número 1623

Y E C L A

E D I C T O

Por don Miguel Palao Sánchez se ha solicitado licencia para establecer la actividad de «barbacoa» (taberna), con emplazamiento en Avda. de Córdoba, 8.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla, 10 de marzo de 1983.—El alcalde.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n.
MURCIA